



GOBIERNO REGIONAL PIURA

175

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 02 ABR 2008

VISTOS: El Informe N° 029-2007/GRP-440330-JRILL del 20 de Junio del 2007, del Ingeniero Revisor, el Informe N° 099-2007/GRP-PFN-FMMH del 21 de Noviembre del 2007, de la Unidad de Infraestructura del Proyecto Frontera Norte, el Informe N° 068-2007/GRP-440330-JRILL del 22 de Noviembre del 2007, del Ingeniero Revisor, el Informe N° 566-2007/GRP-440330 del 23 de Noviembre del 2007, de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Memorando N° 1087-2007/GRP-440300 del 27 de Noviembre del 2007, de la Dirección General de Construcción, el Informe N° 017-2008/GRP-440320-LESS del 01 de Abril del 2008 y el Informe N° 051-2008/A.Leg.L.E.C. del 02 de Abril del 2008, de la Planificadora y de la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, respectivamente relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS - META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, ubicado en el departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y en armonía con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.000669: Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza Norte de la República del Perú, Componente: 2.000905. Obras Comunales, Meta: 00001: **"Ejecución del Proyecto para abastecimiento de agua potable a la Región Norte de la República del Perú"**, con un Presupuesto Autorizado de S/. 565,700.00, con cargo al Correlativo de Cadena: 0141, Fuentes de Financiamiento: Rubros 00: Recursos Ordinarios y 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; cuya Certificación Presupuestal ha sido remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 380-2008/GRP-410000-410200 del 26 de Febrero del 2008 y Memorando N° 603-2008/GRP-410000 del 31 de Marzo del 2008;

Que, mediante Informe N° 029-2007/GRP-440330-JRILL del 20 de Junio del 2007, el Revisor, Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que habiéndose procedido a la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS - META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"** elaborado por el Proyecto Frontera Norte, se han efectuado observaciones a distintos aspectos del mismo, debiéndose continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 099-2007/GRP-PFN-FMMH del 21 de Noviembre del 2007, el Ing. Freddy Martín Mendoza Huertas de la Unidad de Infraestructura de Agua Potable del Proyecto Frontera Norte remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS - META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, comunicando la subsanación de las observaciones realizadas, solicitando se derive a la oficina de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura para su revisión, aprobación y ejecución respectiva;

Que, mediante Informe N° 068-2007/GRP-440330-JRILL del 22 de Noviembre del 2007, el Ingeniero Revisor, Juan Ricardo Infantes Lluncor remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS - META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, el que se encuentra comprendido en el Proyecto: "Abastecimiento Agua Potable en Zonas de Frontera", en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Piura, PARSSA y la Cooperación Técnica del Gobierno de Japón (JICA), cuyos objetivos son: Mejorar e incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el distrito de Chulucanas y mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población. El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Certificado de Libre Disponibilidad, Declaratoria de Viabilidad, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Mecánica de Suelos, Análisis de riesgo y vulnerabilidad, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Cronograma de Desembolsos, Relación de Equipo Mínimo, Sustento de Metrados, Plan de Mantenimiento, Fotos y Planos (19). En tal sentido, el Revisor expresa que luego de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 175 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 2 ABR 2008

haberse coordinado con el Proyecto Frontera Norte para la absolución de las observaciones correspondientes, con un Valor Referencial de **S/.115,715.09**, incluido Gastos Generales, Utilidad, e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007 y plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Informe N° 566-2007/GRP-440330 del 23 de Noviembre del 2007, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS – META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, el cual ha sido elaborado por la el Ing. Víctor Arana Rodríguez y revisado por el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor; siendo la meta física a ejecutar la construcción de caseta de bombeo de agua potable, edificación que tendrá un área de 48.00 m2 y será una estructura aporticada con elementos de concreto armado y tabiques de ladrillo de arcilla; cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 115,715.09** (Ciento Quince Mil Setecientos Quince con 09/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema A Suma Alzada. Finalmente, la Dirección de Estudios y Proyectos emite su conformidad al Expediente Técnico, y recomienda continuar con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1087-2007/GRP-440300 del 27 de Noviembre del 2007, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS – META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, elaborado por el Ing. Víctor Arana Rodríguez del Proyecto Frontera Norte, revisado por el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor, el que cuenta con la conformidad del Director de Estudios y Proyectos, con la finalidad que se elabore la resolución de aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 017-2008/GRP-440320-LESS del 01 de Abril del 2008, la Planificadora de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS – META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 115,715.09** (Ciento Quince Mil Setecientos Quince con 09/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), el mismo que se ejecutará con cargo al Componente 2.000905. Obras Comunales, cuyo Presupuesto Total Autorizado es de **S/. 565,700.00** (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), Correlativo de Cadena: 0141, Fuentes de Financiamiento: Rubro 00: Recursos Ordinarios y 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo con la Certificación Presupuestal alcanzada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorándum N° 380-2008/GRP-410000-410200 del 26 de Febrero del 2008 y Memorando N° 603-2008/GRP-410000 del 31 de Marzo del 2008;

Que, mediante Informe N° 019-2008/A.Leg. L.E.C. del 29 de Enero del 2008, la Abogada Luz Jéssica Elizabeth Eguía Cortez, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la revisión y análisis del expediente administrativo alcanzado, se colige que el mismo reúne la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo prescrito por el Literal b) del Art. 59 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y en aplicación del numeral 9.5 del Art. 9 de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142. Consecuentemente, en mérito de los informes técnicos emitidos por el Projectista, el Ingeniero Revisor, y la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Dirección General de Construcción, la suscrita considera procedente la emisión del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS – META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/.115,715.09** (Ciento Quince Mil Setecientos Quince con 09/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema A Suma Alzada. Por lo que recomienda se expida la resolución de Aprobación de Expediente Técnico mediante Resolución Directoral General, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

175

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

02 ABR 2008

Con las visaciones de de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, del Proyecto Frontera Norte, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS – META: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV", el que ha sido elaborado por el Ing. Víctor Arana Rodríguez del Proyecto Frontera Norte, revisado por el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/115,715.09** (Ciento Quince Mil Setecientos Quince con 09/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Sesenta(60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema A Suma Alzada.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la siguiente Estructura Programática:

CORRELATIVO DE CADENA	:	0141
FUNCIÓN	14	: SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	047	: SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA	0127	: SANEAMIENTO GENERAL
PROYECTO	2.000669	: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.
COMPONENTE	2.000905	: OBRAS COMUNALES
META	00001	: EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA REGIÓN NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
FTES. FTO	00	: RECURSOS ORDINARIOS
RUBROS	18	: CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO	:	S/. 565,700.00
PRESUPUESTO TOTAL COMPROMETIDO	:	S/. 330,695.38
SALDO PRESUPUESTAL	:	S/. 235,004.62

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Proyecto Frontera Norte, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIPEN° 01356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

